

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de marzo de 1990.-

Visto lo solicitado por el Cuerpo

Médico Forense,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar los honorarios del Dr. Roberto Sica del Cuerpo Médico Forense a partir del 1° de febrero de 1990 de acuerdo al siguiente detalle por estudio:

a) Electromiograma de miembros superiores o inferiores o faciales \$ 7.602,85.-

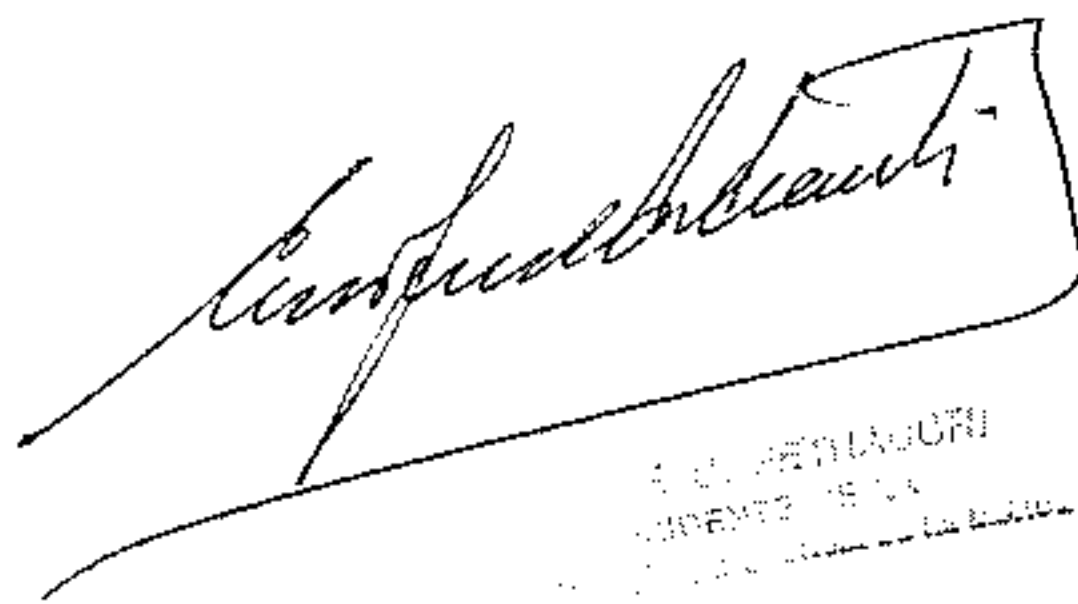
b) Electromiograma de los cuatro miembros \$ 10.416,60

c) Electromiograma con velocidad de conducción motora o/y sensitiva \$ 9.244,20.-

d) Potenciales evocados en sus variedades: visual, auditivo y somatosensitivos por cada uno de ellos \$ 28.552,10.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "honorarios y retribuciones a terceros" para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pasen a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



Carlos María de Cossío

SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA